



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 1100140030-05-2021-00320 00 (Generación de Tutela en línea No 324094).

**ACCIONANTE: ALVARO HOYOS OCAMPO,
SEC23787**

Sería del caso avocar el conocimiento del asunto de la referencia, sino fuera porque se observa que el escrito contentivo de la “*demanda*” corresponde a una impugnación que frente a la sentencia de tutela No. 2021-00049 emitida el pasado 19 de abril por el **Juzgado 7 Penal Municipal de Bogotá**, formula el señor Álvaro Hoyos Ocampo.

Que ello es así, lo reafirma el propio señor Hoyos quien en correo electrónico remitido en la fecha solicitó al despacho “*autorizar el traslado a Reparto de Juzgados Penales del Circuito por falta de competencia de su despacho, respecto de la asignación de la Tutela No. 324094 en razón a que corresponde a una impugnación del fallo proferido por el Juzgado 7o Penal Municipal*”, en consecuencia, el Despacho DISPONE:

REMITIR de manera inmediata el escrito de impugnación junto con los anexos, **al Juzgado 7 Penal Municipal de Bogotá**, para lo de su competencia.

Secretaría, proceda de conformidad.

Cúmplase,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5914f01dd1cb3737037f3d9df4e7d094dd5d7702d05ef805cbe30d4afbce6e45

Documento generado en 23/04/2021 03:57:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**